

DECRETO 0538 DE 2014
(Abril 01)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 21 del Artículo 4° del Decreto No. 2503 de 2013, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Vicealcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte solicitó mediante oficio con radicado 201400099662, realizar un traslado presupuestal a los proyectos "Gestión y planeación de presupuesto participativo joven", "Información y conocimiento juvenil" y "Gestión de la política pública"

de la Secretaría de la Juventud, el cual será financiado con los Excedentes Financieros de EPM adicionados mediante el Decreto 0307 de 2014 de los Recursos del Balance del 2013.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201400159789, recibido el 31 de marzo de 2014.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD						
ICARO -Jovenes por la vida						
110070113	62400000	23320320	03001.53229.0099	120285	50.000.000	
Integr proyec prom juvent-Semana de la juventud						
110070113	62400000	23440310	15000.54411.0099	120346	55.100.001	
Estrategia de participación clubes juveniles						
110070113	62400000	23440310	15002.54411.0099	120335	32.088.334	
Integración Proyec y Prom de la Juventud						
110070113	62400000	23440310	15000.54411.0099	080238	1	
Gestión PP Joven						
110070113	62400000	23440310	15002.54411.0099	080255	63.766.970	
Clubes Juveniles						
110090113	62400000	23450211	07009.54507.0099	080529	10.000.000	
SECRETARÍA DE LA JUVENTUD						
Gestión y planeación de presupuesto participativo joven						
110070113	62400000	23440310	15002.54411.0099	120324		30.000.000
Información y conocimiento juvenil						

					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
110070113	62400000	23440310	15000.54411.0099	120345		20.955.306
Gestión de la política pública						
110070113	62400000	23440520	15000.54418.0099	120344		150.000.000
Gestión de la política pública						
110090113	62400000	23440520	15000.54418.0099	120344		10.000.000
TOTAL					210.955.306	210.955.306

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PEREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación